



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

16105 *Baja padrón habitantes*

De acuerdo con la Resolución de día 9 de abril de 1997 de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de día 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón municipal, se notifica que el Ayuntamiento procederá a dar de baja de oficio a las personas que se detallan por inscripción indebida en el Padrón municipal de habitantes por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, visto el informe de la Policía Local en relación al hecho de no residir en el domicilio donde constan empadronados/as .

Intentada sin efecto la notificación, se publica el presente anuncio y se les requiere para que realicen el alta o el cambio de domicilio en el municipio correspondiente, y se les concede el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que las personas afectadas puedan presentar alegaciones.

Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado alegaciones, el Ayuntamiento, de acuerdo con el art. 72 del RPDT, les dará de baja de oficio por inscripción indebida.

NOMBRE Y APELLIDOS

CRISTOBALINA NDONG NZANG

Ferrerries, 28 de agosto de 2013

La secretaria
Caterina Barceló Martí

